



CONFEDERACION PANAMERICANA DE BEISBOL

Manual de Procedimientos y Organización

Organización sin fines de lucro

Inscrita bajo las leyes del Estado de Florida USA

Registro N2 0000006916 June-26-20

Organización Miembro de la:

World Baseball Softball Confederation - WBSC -

Asociación Confederaciones Deportivas Panamericanas ACODEPA

Aspectos Generales

La Confederación Panamericana de Béisbol, en uso de los atributos que le confieren sus estatutos, establece el protocolo y reglamento, que regirán para todos los países que se encuentran afiliados a esta confederación, para las categorías U23 y Mayores.

Tiene como objetivo este protocolo y reglamento, ser una guía fundamental para la organización de eventos, es un manual para la perfecta organización protocolar y técnica de la Federación Nacional quien ha asumido la responsabilidad de organizar un evento de COPABE.

Contiene para su conocimiento, los requerimientos y obligaciones de las diversas áreas funcionales que son parte necesarias, para la organización de los juegos y que ayude al éxito del evento deportivo que se desarrollará en su país. Otorga además, información operativa que será de interés para los países participantes

La Federación Nacional (FN) que asume los derechos de un evento, se encuentra obligado a llevar adelante las disposiciones generales que indican los estatutos de COPABE como así también están obligados a respetar el protocolo y reglamento para cada evento. Este protocolo contiene lo siguiente:

- Una introducción a la normativa legal y técnica para ser país sede a los Juegos.
- Información específica tal como la programación y el formato de la competencia, reglamento de juego y los criterios de calificación.
- Información operativa sobre la acreditación de las delegaciones, transporte, hospedaje, y el control de dopaje.

La organización de los juegos, es la mejor oportunidad para transformar y forjar una mejor federación, junto a todos los miembros del deporte y las organizaciones gubernamentales de su país, contribuyendo y respetando los valores del deporte, la amistad, el respeto e igualdad por todos los que componemos la Confederación Panamericana de Béisbol.

La organización de un evento es un encuentro social, que no solo agrupa a los países, sino que además agrupa un gran número de personas, de diferentes culturas e idiomas, existiendo la posibilidad de llegar a muchas más personas de ser transmitido por los medios de comunicación.(stremeanig – Facebook, instagram, etc)

Este documento contiene información relevante sobre la organización de un evento deportivo, estamos seguros de que su Federación junto a su Comité Organizador, realizará la mayor fiesta deportiva en su país.

Comité Ejecutivo

Confederación Panamericana de Beisbol

IMPORTANTE ACOSO Y ABUSO

Todo asunto que esté relacionado con un presunto incidente de acoso y abuso, tanto sexual, físico como psicológico, se hace saber que la información privada de las personas involucradas, más toda la información y resultados que se recopile durante el proceso de investigación, estarán catalogadas como ("Información confidencial") y serán, dadas a conocer solamente al órgano competente del país que se haya realizado la denuncia.

Para conocer los procedimientos y normas, sobre Protección contra el Acoso y el Abuso infórmese en las páginas de:

WBSC

www.wbsc.org/es/organizacion/acoso-y-el-abuso/



www.olympic.org/athlete365/es/library/safe-sport/

APUESTAS DEPORTIVAS

Abordar las apuestas deportivas y el arreglo de partidos es una de las principales prioridades del Comité Olímpico Internacional para proteger el Movimiento Olímpico.

La amenaza de tales actividades sobre la integridad de los resultados de las competiciones deportivas se considera mayor que la del dopaje, donde ya existen muchos controles. Una evaluación actual sugiere un riesgo de mínimo a nulo en cuanto a apuestas/arreglo en competiciones de COPABE y de la WBSC; no obstante, el Comité Olímpico Internacional recomienda encarecidamente a todas las Federaciones Internacionales y a los integrantes del Movimiento Olímpico que establezcan reglamentos.

WBSC

<https://s3-eu-west-1.amazonaws.com/static-tagging.wbsc.org/assets/cms/documents/549f07fd-c5de-bd35-c5ce-dffc6d3dc2be.pdf>



www.olympic.org/prevention-competition-manipulation/intelligence-investigations

Capítulo 1

Aspectos funcionales de la Organización

Artículo 1: El Comité Organizador de los juegos

El Comité Ejecutivo de la COPABE tiene el derecho y autoridad sobre todos los eventos para otorgar a una FN la organización de un evento.

La Confederación Panamericana (COPABE) tiene la obligación y realizar todas las gestiones, y aportes que estén a su alcance para la realización de una competencia que se organice bajo su auspicio, y se lleve adelante con total éxito tal cual indica el estatuto y reglamento.

Todo evento deberá estar representado por miembros del comité ejecutivo de COPABE, con la capacidad técnica y ejecutiva, manteniendo la total imparcialidad y honorabilidad.

COPABE, brindara su total apoyo y capacidad técnica a la FN y Comité Organizador para las operaciones del evento. La Comisión Técnica y Ejecutiva de COPABE, supervisará junto a la FN toda la logística del evento, a fin de obtener el éxito de la organización.

COPABE junto a las FN deberán llevar adelante la comunicación entre las partes, con el fin de tener una eficiente línea de información hacia los países que participen del evento.

1.2 Gestión de Riesgo

Ponemos en conocimiento la evaluación de riesgos a los que se debe enfrentar la organización de los juegos.

La gestión de riesgo es parte integral del Comité Organizador de los juegos, todas las personas implicadas en la organización tienen la responsabilidad de asumir riesgos razonables y ponderales, debe estar integrada a los procedimientos generales que funcionan dentro de la organización. Las principales áreas a tener en cuenta para la evaluación de riesgos son las siguientes:

1. Eficacia del Comité Organizador
2. Clima Económico
3. Política y estrategia
4. Factores externos
5. Prudencia económica y honradez
6. Riesgos legales
7. Otros riesgos identificables

Nota: Adjuntamos un formulario para su mejor organización, con un formulario de costos

Artículo 2: País Sede – País Organizador

Todas las Federaciones Nacionales que se encuentren afiliadas a COPABE, con todos los derechos, son aptas para acceder y solicitar ser país sede de la organización de un evento panamericano.

Queda en todo derecho que ante la postulación, de más de un país para el mismo evento, el Consejo Ejecutivo de COPABE otorgará la aprobación a la FN que otorgue las mejores condiciones para el éxito de la competencia.

Se establece que el Consejo Ejecutivo de COPABE, autorizará en el caso de que cualquier País Ciudad u organización de Eventos deportivos, se interese para organizar un evento con el aval de la FN correspondiente.

En este caso, los antes mencionados deberán presentar las garantías necesarias, como así también deberá trabajar en conjunto con la respectiva FN para llevar adelante las normas técnicas para el mejor desarrollo del evento.

Habiendo recibido por parte de COPABE, la notificación de que ha sido concedida a la FN y/o otros la organización del evento, no será posible bajo ningún término y condición, salvo (problemas políticos y catástrofes naturales) el cambio de la organización cuando ya ha sido concedida, no se permitirá bajo ninguna circunstancia cambio alguno en las condiciones del acuerdo.

De no cumplimentar y o violar este protocolo y reglamento, COPABE tiene el derecho de dar por terminado el derecho a la organización, reservando de pleno derecho el imponer las sanciones disciplinarias y/o financieras a la FN y/o organizadores, asignándole la sede a otra FN que se respeten de llevar las condiciones de este protocolo y reglamento.

Artículo 3: Obligaciones de la Federaciones Nacionales (FN) junto al Comité Organizador (CO) hacia COPABE

Notificar a COPABE, a la adjudicación de la sede, la estructura organizativa del CO de los juegos, indicando los siguientes puntos.

1. Nombre y Apellido
2. Cargo a ocupar
3. Dirección de Email
4. Teléfono Celular

- 3.1** La FN junto al CO deberá presentar un Plan estratégico, siguiendo el presente protocolo para la realización de eventos.
- 3.2** Una vez aprobado el Plan estratégico, por parte del Comité Ejecutivo, la FN junto al comité organizador deberá enviar un informe mensual con el estado de situación de lo informado en el plan estratégico.
- 3.3** Es muy importante, que cualquier cambio que pudiese producirse o modificación, en la estructura organizativa, sea comunicado al comité Ejecutivo de COPABE, como así también los miembros de la FN/CO, deberán tener toda la información del Plan estratégico presentado, para que de manera eficaz todos los integrantes tengan conocimiento de la organización.
- 3.4** COPABE, de igual manera, debe asegurar que la FN junto al CO, haya cumplido con todos los requerimientos de este protocolo antes del arribo de las delegaciones.
- 3.5** Con el objeto de colaborar con la FN/CO COPABE, los directores nombrados por COPABE para el evento, colaboran con cualquier tipo de ayuda, asistencia o gestión con el CO.
- 3.6** Esto incluye la asistencia para la preparación del Plan estratégico y puesta en marcha del Plan, además de contribuir con todas las respuestas a las preguntas y/o solicitudes que el CO requiera.
- 3.7** Finalizado el evento dentro de los 30 días, la FN/CO deberá enviar un informe con toda la información de lo actuado, estadística del evento y datos relevantes para conocimiento y archivo.

Artículo 4: Seguro de Responsabilidad de la Federación Nacional y/o Comité Organizador

- 4.1** La FN/CO, deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, garantizando la cobertura a las delegaciones y terceros, cubriendo los riesgos del evento, contingencias y el seguro de accidentes en el traslado de las delegaciones, durante la realización del evento.
- 4.2** Es obligación de las FN que participan del evento, asegurar a los componentes de la delegación oficial informada al CO, los mismos deberán contratar un seguro en su país, contra:
- 4.3** Accidentes que pudiesen ocurrir desde la salida del país de origen hacia el país de competencia, cobertura ante enfermedades o accidentes, internaciones, traslados sanitarios, medicamentos, inclusive caso de fallecimiento de retorno al país, asistencia

legal para los miembros de su delegación durante la estadía en el país de la competencia.

- 4.4 Es muy importante que a la contratación de seguros del viajero, indiquen que el mismo es para la utilización de eventos deportivos, ya que las compañías (ej. Assist card o Universal Assistance) no cubren la utilización si son contratados para turismo.
- 4.5 Queda establecido en todos los eventos que sean auspiciados por COPABE que la FN/CO no es responsable de la asistencia médica legal de las delegaciones/países que participen del evento organizado. Si sugerimos que en los campos de juego , se instale un servicio de atención médica de urgencia para la primera prevención y coordine con un centro de atención hospitalaria para la atención de la delegaciones.
- 4.6 Durante la realización del torneo deberá estar presente en todos los campos de juegos una ambulancia con riesgo vital para la atención primaria de las delegaciones.

Artículo 5: Información del evento a los países participantes

Una vez aprobada el plan estratégico del país organizador, junto a COPABE, el CO de los juegos deberá enviar con copia a COPABE la notificación de las condiciones Generales a los países inscriptos. En la misma se debe detallar los siguientes puntos:

Requisitos:

5.1 Ciudad o Ciudades a desarrollar

- 5.1.1 Nombre del Aeropuerto (Para una mejor reserva)
- 5.1.2 Solicitar el envío del **Form. 2 (Itinerario)** por parte de las delegaciones.

5.2 Fecha (desde el momento del arribo permitido a la salida del País)

5.3 Delegación:

- 5.3.1 Indicar la cantidad de Atletas autorizados según categoría
- 5.3.2 Indicar la cantidad de Cuerpo Técnico - Oficiales autorizados según categoría
- 5.3.4 Indicar si la delegación lleva Umpire
- 5.3.5 Solicitar el envío del **Form. 3 (Roster)**
- 5.3.6 Solicitar el envío del **Form. 4 (Credencial)**
- 5.3.7 Edad de los Atletas (Años calendario para la categoría)

5.4 Uniformes (Indicar que deben presentar casaca Local (Claro) y Visita (Oscuro) indicando el nombre del país.

5.5 Documento a presentar en el congreso técnico.

El documento oficial para representar a un país, es el **PASAPORTE Nacional** emitido por las autoridades competentes de cada país. Para más información ver Elegibilidad de Jugadores.

5.6 Vacunas: Estableciendo requisitos de vacunación para la entrada a los países, se recomienda que las delegaciones deben informarse a través de www.vacunas.org/america para el conocimiento de las vacunas obligatorias para el ingreso al país sede.

5.7 Visas: Ver punto 9

Capítulo 2

Inscripción a los torneos, Inscripción delegaciones

- A. Inscripción del Equipo Nacional**
- B. Inscripción de la Delegación**
- C. Información de Arribo y Salida de las Delegaciones**
- D. Visa de Ingreso**

Artículo 6: Inscripción del Equipo Nacional

- 6.1** El Consejo Ejecutivo de COPABE, dispuso que todos los países afiliados, deberán inscribir a su seleccionado para participar de un evento, mediante una nota escrita/formulario (Form1) con la firma del Presidente y Secretario, indicando en el mismo la categoría/s en las que participara. La misma deberá ser enviada a los correos establecidos por COPABE.
- 6.2** Queda establecido que los países, que han enviado la confirmación por escrito de su participación en un evento, he indica a posterior que se retiran sin causa justificada (Causas Políticas y Sociales, Catástrofes naturales serán tomadas como atenuante), tendrá una multa de Dólares estadounidenses U\$S 3.000.-
- 6.3** Que la misma de no ser cancelada, no dará ni permitirá que la FN, el derecho a participar en ningún torneo bajo el auspicio de COPABE como así también no tendrá Voto en ninguna Asamblea de esta Confederación (solo voz) hasta el pago de la multa aplicada.

- 6.4 Solamente se permitirá el retiro de la confirmación, 6 meses antes de la fecha del evento mediante nota indicando los motivos.
- 6.5 Se establece un máximo de 12 equipos y un mínimo de 6 para la realización del torneo.
- 6.6 Se acuerda que los 12 países que primero se inscriban mediante formulario (form 1) tendrán el derecho a participar, los que se inscriban a posterior, quedarán en lista de espera a la salida de uno de los ya inscriptos.

Artículo 7: Inscripción de la Delegación

La FN, una vez inscrita la delegación, deberá enviar a COPABE la nómina oficial (ver Forma 2) donde se indica.

1. Jugadores
2. Nro. de Casaca
3. Nombre y Apellido Completo
4. Nro. de Pasaporte
5. Fecha de Nacimiento
6. Posición al Campo
7. Mano de Lanzar / posición al Bate
8. Cuerpo Técnico
9. Nro. de Casaca
10. Nombre y Apellido Completo
11. Nro. de Pasaporte
12. Cargo
13. Indicar el color de la casaca Local y Visita,

Nota: de no coincidir los nro. en ambas casacas incluir un anexo con la misma información indicando el color y nro. asignado a cada jugador.

Artículo 8: Información de Arribo y Salida de las Delegaciones

La FN, deberá enviar el Formulario de Itinerario de la delegación (ver Forma 3), donde se completará:

- A.** Día de arribo
- B.** Cía. Aérea y Nro. de Vuelo
- C.** Cantidad de Pasajeros
- D.** Día de retorno
- E.** Cía. Aérea y Nro. de Vuelo

Nota: Queda establecido que tanto al arribo como a la salida de las delegaciones, el CO organizador otorgará un solo viaje (ida y vuelta) desde el aeropuerto al hotel, con la cantidad de pasajeros que arriben. En el caso que la delegaciones lleguen en forma separada, el costo del traslado/s correrá a cargo de la FN.

Artículo 9: Visa de Ingreso

De ser necesario el visado para la entrada al país Sede, les sugerimos que realicen el contacto urgente con el servicio consular del país organizador a fin de conocer los requerimientos para la aplicación a la visa de su delegación. El requerimiento y procedimiento de solicitud, es lento y muy burocrático por lo que les solicitamos que tan pronto como sea posible lo inicien. Es recomendable la no emisión de pasajes hasta no haber obtenido la visa , ya que las cia aéreas no reconocen ese tipo de situaciones.

NOTA: Contactarse con la FN del país Sede para obtener toda la información y documentación requerida por la embajada del país organizador.

Capítulo 3

- A. Delegación Oficial
- B. Acreditación de la Delegación
- C. Presentación de la documentación
- D. Elegibilidad de los jugadores
- E. Nacionalidad de los jugadores.
- F. Violación de la elegibilidad.

Artículo 10: Las Delegaciones Oficiales estarán compuestas por:

Categoría	U-23 (18 a 23 años)
1. Jugadores:	22 (mínimo 16)
2. Entrenadores	04 (incluido el Manager del Equipo)
3. Jefe de Delegación	01
4. Umpire	01 (No podrá ser sustituido por ningún otro miembro de la delegación)
Total Máximo:	28

Categoría	Sénior - Mayores
1. Jugadores:	24
2. Manager de Equipo:	01
3. Entrenadores:	03
4. Preparador Físico:	01
5. Jefe de Delegación:	01
6. Umpire	01 (No podrá ser sustituido por ningún otro miembro de la delegación)
Total Máximo:	31

Artículo 11: Acreditación de la Delegación

La acreditación es el proceso de identificación de individuos y sus roles en los Torneos Panamericanos, asegurándose que se les otorga el acceso adecuado para cumplir sus funciones.

La acreditación también garantiza que a todos los participantes de los Juegos se les conceda los ingresos a los sectores deportivos, hotelería, transportación y alimentación.

Un resumen básico del proceso de acreditación se da a continuación; Los detalles completos serán proporcionados en la solicitud de Acreditación, único e inmodificable para todos los torneos de COPABE. **(Ver Forma 4 Credencial)**. La Credencial debe presentarse junto con una fotografía aceptable.

Las Federaciones Nacionales son responsables de enviar todas las solicitudes de acreditación directamente a COPABE y al Comité Organizador de los juegos con el fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos de acreditación.

Según lo requerido por COPABE toda persona presentada en el Formulario Roster (forma 2) debe completar la credencial en las siguientes categorías de acreditación, Formulario Credencial (Forma 4) Los mismos son: :

1. Jugador
2. Presidente Delegación o Jefe de Equipo (Equipos Nacionales)
3. Cuerpo Técnico Nacional - (Manager Nacional – Coach – Coach Pitcheo)
4. Asistente Técnico Nacional – (Trainer – Fisio – Auxiliares delegación (Clubby – Bat Boy – Cátcher Bull Pen – Pitcher BP – Otros)
5. Delegados Federaciones nacionales (Presidente y Secretario General, de la Federación Nacional)
6. Invitados y acompañantes de la delegación cuando corresponda.

Artículo 12. Presentación de la Documentación

Las delegaciones a su arribo al Hotel/albergue, luego de su instalación, el jefe de equipo deberá coordinar con el gobernador del hotel nombrado por el CO, el horario para presentarse en las oficinas del CO ante la Comisión Técnica, con toda la información y documentación para completar la acreditación final de la delegación. La misma es:

1. 3 Copias en original del ROSTER OFICIAL (Forma 2) con toda la información que se indica en el punto Información delegaciones con los datos mencionados.
2. Pasaportes Originales donde se verificará la información de todos los jugadores inscriptos y visado de ingreso al país.
3. **Observación:** Jefe de Delegación, Jefe de Equipo, Entrenadores, Preparadores Físicos, etc., que figuren en ROSTER OFICIAL no deberán presentar pasaporte.
4. Monto de inscripción al torneo, indicado por COPABE
5. Solicitud de Acreditación de Participante (Forma 4) la misma debe incluir fotografía 4 x 4 impresa del acreditado para cada persona que figure en la (Forma 2).
6. Bandera del país
7. Himno del país (CD)
8. Lista de contactos (teléfono móvil y e-mails) que serán usados como contacto oficial entre el CO y la delegación.

NOTA 1: Todo cambio, modificación y corrección será realizada al momento del control de los datos de la delegación, una vez finalizada y aprobado quedará cerrada la lista, sin poder ingresar ningún jugador.

NOTA 2: una vez finalizado el control de los datos de los pasaportes, el comisionado de COPABE, certifica el ROSTER presentado; el mismo será entregado al CO para el armado de carpetas de información del torneo y entrega de credenciales en el Congreso Técnico.

NOTA 3: Toda la delegación está obligada a respetar las disposiciones que se establezcan, conservando una conducta ejemplar de buenas costumbres, en toda la estadía, tanto en el hotel como en los campos de juegos, respetando espíritu deportivo hacia los umpires, comisionados, equipo rival y personas participante.

NOTA 4: Queda establecido que la FN es la responsable de la salud de su delegación, debiendo presentar la (Forma 6) Declaración Jurada Certificado Médico, indicando que todos sus integrantes cuentan y se encuentran con el APTO Médico para la práctica deportiva.

NOTA 5: Las personas de la delegación que realizará durante la competencia, apuestas o la ingesta de bebidas alcohólicas, o sustancias prohibidas por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y el Comité Olímpico Internacional serán punibles de sanciones ejemplares como el retiro del jugador y/o oficial de la competencia, más la suspensión inmediata de los responsables de la delegación, más la sanción económica impuesta.

Observación: Toda la información presentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, la falsificación de documentos y/o manipulación de los datos, será tomado como una falta grave, recayendo directamente sobre el jefe de delegación así como de la FN correspondiente, punibles de sanciones ejemplares como el retiro del jugador de la competencia y suspensión inmediata de los responsables de la delegación, más la sanción económica impuesta.

Artículo 13: Elegibilidad de los Jugadores

13.1 Nacionalidad de los Competidores

Las federaciones nacionales deberán estar representadas en todas las competencias oficiales de COPABE, incluyendo los clasificatorios a los juegos Olímpicos, deben ser nativos del país de la Federación que lo inscribe. El documento para confirmar la elegibilidad es **el PASAPORTE NACIONAL** emitido por el país correspondiente.

Todo jugador que posea doble nacionalidad de dos o más países deberá elegir representar a una federación nacional. Sin embargo, después de haber representado a un país en los Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Juegos Continentales y Regionales reconocidos por COPABE

o Campeonato Mundial y/o Premier 12 de WBSC, no podrá representar a otro país, sin antes cumplimentar estos requisitos:

1. Debe por el término de 3 años no participar en ninguna de las competencias indicadas en el punto anterior.
2. Solicitar a la FN que ha participado, el certificado de que es liberado para representar a otro país.
3. Nota del CON certificando que no ha participado o representado en ninguna competencia indicada en el punto anterior
4. Solicitar a la nueva FN, el certificado de que es aceptado para competir y habilitado para representar a esta nueva federación.
5. Nota del CON receptor del jugador certificando que está afiliado a la nueva FN.
6. Nota de aprobación del COI de la transferencia de FN a FN
7. Envío de toda la información a la WBSC - COPABE y Confederación Continental que corresponda
8. Pagar los aranceles fijados correspondientes

13.2 Violación de Elegibilidad

Ante la prueba de violación de la elegibilidad del jugador, que el mismo es un jugador no elegible para representar a la FN que lo inscribió, antes de comenzar la competencia y/o juego Se hace saber que:

1. El jugador será retirado inmediatamente del ROSTER OFICIAL presentada por la FN
2. La Comisión Técnica notificará al Comité Ejecutivo de COPABE enviando el acta labrada y copias de las pruebas y violaciones detectadas para su resolución y sanción al jugador, Jefe de Equipo y FN.
3. De ocurrir la violación una vez iniciada la competencia y el jugador detectado ha participado en uno o más juegos, el jugador será retirado inmediatamente del ROSTER OFICIAL presentada por la FN, todos los juegos en el que el jugador que hubiese participado será considerado FORFAIT. Esta penalidad no invalida la continuación del seleccionado nacional en la competencia.
4. La Comisión Técnica notificará al Comité Ejecutivo de COPABE enviando el acta labrada y copias de las pruebas y violaciones detectadas para su resolución y sanción al jugador, Jefe de Equipo y FN.
5. Si se descubre un acto de falsedad en la documentación presentada en la elegibilidad una vez finalizada la competición, el caso podrá someterse por la Comisión Técnica de COPABE, o por la Federación Nacional demandante en forma directa al Comité Ejecutivo de COPABE enviando todas las pruebas y presentado como lo indica el reglamento.

NOTA: Todo jugador eliminado por cualquiera de las faltas a la violación de elegibilidad no podrá ser sustituido por otro jugador. .

NOTA 1: En todos los casos, la Delegación o Federación Nacional, deberá presentar la protesta oficialmente, la inelegibilidad del jugador en cuestión, debiendo presentar la prueba válida, adjuntar la documentación y los datos que indiquen la violación por escrito en el momento de presentar la protesta.

Capítulo 4

- A. Transporte Interno**
- B. Alojamiento**
- C. Alimentación**
- D. Servicio Médico**
- E. Lavandería**
- F. Sala de Reunión**
- G. Mesa de Información**

Artículo 14: Transporte Interno

El Comité Organizador de los Juegos facilitará transportes a las delegaciones para su movilización desde el aeropuerto a los alojamientos, campos de entrenamiento y competencia:

- 1.** Indicar el transporte que cubre el CO con las delegaciones participantes
- 2.** Solicitar la información y el envío del Form 2 (Itinerario de Vuelo)
- 3.** Dar a conocer a las FN, que el CO otorgara un viaje por delegación del aeropuerto al hotel tanto al arribo como a la salida de la delegación,
- 4.** todos los integrantes que lleguen en forma separada, deberá la FN costear los traslados de sus integrantes.
- 5.** Indicar que el transporte interno tanto del aeropuerto al hotel como a los campos de juego, es exclusivamente para los integrantes de la delegación oficial inscrita en el ROSTER.

Se sugiere que diariamente el responsable de transporte junto a la Comisión Técnica y los jefes de equipo, confirmen el horario de salida ya establecido, por cualquier cambio de último momento, retraso del juego o situación fuera de lo establecido.

Cada Delegación deberá recibir la info vía impreso u otro medio (WhatsApps) y actualizado de la programación del transporte, para de la competición.

Artículo 15: Alojamiento Delegaciones

El Comité Organizador de los Juegos deberá proporcionar a los jugadores y miembros de las Delegaciones el alojamiento necesario, para su respectivo equipo.

Sólo la delegación acreditada y aquellos que presten servicios definidos a los participantes del evento podrán alojarse en la Villa deportiva y hoteles asignados.

1. Directores, Comisionados técnicos, Umpires, anotadores designados o quien corresponda, no se alojarán en los hoteles de las delegaciones, y no están incluidos dentro del número de oficiales de equipo.
2. Para las delegaciones se ofrecerá hoteles 3 o 4 estrellas (habitaciones dobles) o albergues deportivos a cargo del Comité Organizador, **no estará autorizado el alojamiento en las categorías menores en casa de familia.** Para la Familia COPABE e Invitados especiales, se brindarán hoteles 3 o 4 estrellas a cargo del Comité Organizador.
3. Todas las delegaciones deberán estar alojados en el mismo hotel, o bien podrán estar separados en hoteles con las mismos servicios y condiciones de las demás delegaciones.
4. El hotel o los hoteles designados, no podrán estar a más de 1 hora de los campos de juego y entrenamiento.
5. Cada delegación es financieramente responsable de los cargos por los costos de rotura de las instalaciones y faltantes como así también de las personas extras que se alojen fuera de la delegación.
6. De estar dentro de las posibilidades del CO y del Hotel, otorgar una sala o salón, para el esparcimiento y reunión de los miembros del equipo, teniendo acceso a Internet o bien de juegos de mesa.

NOTA 1 : Es muy importante que el CO asigne un cuarto las 24 hrs a las delegaciones para el uso de fisioterapia la que debe contar con máquina de hielo para la utilización en la recuperación de los jugadores, previo y post juego.

NOTA 2: El CO informará las cantidad de habitaciones (mail list) (Singles- doble) de Hotel/Villa deportiva a la FN, las que deberán enviar la información completando, según la indicada por el CO, los nombres y apellidos de las personas que se alojaran, a fin de ser presentada por el CO en el hotel previo al arribo de la delegación (ver Forma 5)

En la información a enviar a los países participantes, deberá ser indicada la NOTA 2.

Los días que cubre el CO dando a conocer las fechas de llegada y salida del Hotel. (Los equipos participantes deben llegar 48 horas antes del inicio del congreso técnico, debiendo retirarse al día siguiente de la finalización del evento).

1. Nombre del Hotel y/o albergue deportivo o Villa Olímpica
2. Indicar las habitaciones que cubre para la delegación cpo técnico y oficiales.
3. Solicitar él envió del (Forma 5 Designación de Cuartos) a fin de que el CO junto al hotel tenga organizado la asignación de cuartos previo al arribo.
4. Indicar que los miembros extras de la delegación corren por cuenta de la FN participante.
5. Indicar si el servicio de Internet es gratuito o con costo.

Artículo 16: Alimentación Delegaciones, Oficiales y Directores

El CO, deberá otorgar los servicios de alimentación, para todas las delegaciones, oficiales, comisionados y directores durante la duración del evento.

1. Es necesario que se otorguen tres comidas diarias de calidad continental, con la cantidad acorde a una competencia de alto rendimiento, principalmente en las categorías menores.
2. Es muy importante que haya una coordinación exacta entre los responsables de la alimentación y la comisión técnica y delegado de cada equipo (competición), fijando los horarios flexibles antes o después de los partidos y entrenamientos.
3. Debe existir un coordinador que pueda al requerimiento de las delegaciones (solicitar Lunch o termo pack la noche anterior o por cambio de horario de juego) informar al responsable de alimentación del hotel o albergue para tomar debida nota del requerimiento.
4. La alimentación debe ser nutritiva, teniendo una base de hidratos de carbono, cereales lácteos vegetales y frutas. Deberá contar con la cantidad necesaria de calorías para el tipo de evento a realizar.
5. Se debe tomar en cuenta que en las delegaciones pueda existir requerimientos tales como alimentación para celíacos o bien alimento de dieta para personas que padezcan enfermedad o intoxicación durante la competencia.
6. La hidratación en el desayuno, almuerzo y cena debe incluirse Agua mineral, refresco o bien jugos naturales suficientes por persona, existiendo, por lo menos dos de tres, para el gusto de todas las delegaciones.
7. Todas las delegaciones deben tener la información de los horarios diarios de apertura y cierre del comedor. Queda en cada persona o delegación autorizada, en ser responsable de concurrir en el horario informado, quedando sin nada que reclamar una vez finalizado el mismo.

17. Servicio de Lavandería

1. El CO debe, otorgar un servicio de lavandería gratuita a las delegaciones oficiales de los equipos.
2. Se incluirá 5 piezas (Local y Visitante): casaca de juego, pantalones de juego, camiseta, calzoncillos/sliders y calcetines. Los equipos que incluyan ropa de uso personal deberán cubrir los gastos de lavandería.
3. El CO deberá incluir la lavandería de forma gratuita a los Umpires, anotadores y demás oficiales incluidos en el evento.

Artículo 18: Sala de Reunión (Delegaciones)

1. Es necesario que se proporcione en forma gratuita una sala de reuniones con capacidad para 40 personas, para el análisis y estudio de las competencias diarias (jugadores y Cuerpo Técnico).

Artículo 19: Sala de Reunión (Oficiales)

1. Es necesario que se proporcione en forma gratuita una sala de reuniones para el Director de Árbitros, Director de Anotación y el Director Técnico con el fin de llevar adelante las reuniones diarias con los miembros asignados a Comisionados, Árbitros y Anotadores. De ser posible las mismas deberán contar con:
 2. Mesas y sillas
 3. Televisor o pantalla con proyector - Pizarra.

Artículo 20: Mesa de Información

La mesa de información debe ubicarse en el lobby o en las salas de reuniones del hotel con el fin de ayudar y recibir solicitudes, información y coordinación para las delegaciones y el CO

1. Es importante que la persona a cargo hable bien inglés y español.
2. La mesa de información otorga
3. Programa de la competición;
4. Resultados y Estadísticas actualizadas de los juegos celebrados en el día.
5. Horario de transporte
6. Otra información relevante a la organización del evento
7. Recepción de solicitudes y requerimientos para la solución de problemas de las delegaciones participantes.

Capítulo 5

Congreso Técnico

Artículo 21: Reunión Técnica

La Reunión Técnica, comenzará el día antes a los primeros juegos programados, tiene como objetivo tratar todos los asuntos técnicos y organizativos del torneo.

En todos los Torneos es conveniente la presencia de por lo menos dos miembros designados por el Consejo Ejecutivo de COPABE.

La misma deberá realizarse en el hotel/instalación donde se alojan los equipos o bien donde disponga el CO. Tendrá una duración máxima de 2 horas.

Es muy importante para la mejor organización, que los Directores de COPABE junto al CO, se le indique en el momento **de la acreditación de las delegaciones** a los jefes de equipo, el horario y lugar por escrito del Congreso Técnico, indicando la siguiente información:

1. Fecha, hora y lugar de la reunión
2. Orden del día de la reunión.

Miembros y Personalidades que deben estar presentes en el Congreso Técnico

1. Presentación de las autoridades:
2. Presidente de la Federación Nacional
3. Presidente del Comité Organizador Local (CO).
4. Director del Torneo
5. Director Comisión Técnica de la Competencia
6. Director (o Coordinador) de Umpires
7. Director (o Coordinador) de Anotadores
8. Tres (3) representantes de cada equipo (Jefes de Equipos Managers coach)
9. Jefe de Prensa
10. Director Médico o responsable
11. Miembros del personal del CO con acción directa en el evento
12. Representante del Voluntariado
13. Miembros invitados.

En esta reunión se tratará los siguientes puntos:

Cronograma de la Reunión

La Reunión Técnica dará comienzo con el discurso de bienvenida por parte de las autoridades a los participantes presentes.

1. Presentación de autoridades y la identificación de los cargos de la mesa presidencial
2. Palabras de bienvenida del Director del Torneo.
3. Continúa el Presidente del Comité Organizador
4. El Director Técnico dará inicio a la reunión administrativa y técnica:
5. Control de presencia de los equipos participantes.
6. Presentación de los miembros de la Comisión Técnica (Comisarios)
7. Presentación de los miembros del Jurado de Apelación

Por parte del área del Director Técnico - Comisarios

1. Presentación en Power Point del Evento
2. Calendario de Juego (aprobado por COPABE y enviado oportunamente)
3. Distribución de la información técnica del evento a las delegaciones
4. Aprobación de los campos de juegos
5. Reglas y reglamento del Torneo.
6. Procedimientos previos a los partidos
7. Sistema de información de estadística y resultados
8. Reglas de aceleración de juegos.
9. Procedimientos de protestas.
10. Procedimientos de expulsiones (Información de los miembros del Tribunal de Penas)
11. Sanciones - multas para los Equipos o jugadores.
12. Información sobre la ronda final.
13. Las pelotas de juego para el calentamiento del pitcher
14. Varios entre la Comisión Técnica y los Equipos.
15. Lavandería

Por parte del área del Director de Umpires

1. Información de los Estadio y Reglas de Terreno (si es necesario).
2. Información del procedimiento de lavandería
3. Varios entre el Director de Umpires y los Equipos.

Por parte del área del Comité Organizador

1. Cronograma de Horario y Transporte de los Seleccionados
2. Entrega de Acreditación de las delegaciones
3. Alojamiento y Alimentación (Horarios – Lugares)
4. Información del procedimiento de Lavandería.
5. Información general
6. Eventos sociales
7. Acreditaciones
8. Impresos de line-up
9. Varios entre el área del Comité Organizador y los Jefes de Equipo

Los Comisarios Técnicos, Árbitros y los Anotadores se reunirán por separado antes de la Reunión Técnica.

NOTA: Se sugiere al CO, las necesidades para llevar adelante un perfecto Congreso Técnico:

1. Sala de reunión
2. Silla y mesas colocadas en forma de escuela para un mínimo de 30 personas
3. Banderas COPABE y países participantes – Cartelera Gubernamental
4. Invitados especiales (miembros del deporte – Alcaldes – Miembros del CON)
5. Mesa directorio para 10 personas (staff técnico – CO)
6. Internet gratuito, micrófonos, sonido, pantalla y proyector con un cable para Note
7. refrigerios durante la reunión (refrescos, café/té);

Artículo 22: Competencia - Principios Generales

1. El Comité Ejecutivo ha fijado un número de equipos participantes para el evento junto al formato de competencia. (ver anexo).
2. De existir un número menor de países inscriptos a lo fijado, la comisión técnica de COPABE, otorgara a la CO, el/los formatos de eventos que se indican en el anexo....
3. Se hace saber que las fechas de inicio y final, no podrán variarse.
4. Es muy importante que la fecha de inscripción sea cerrada, 30 días previos a la fecha indicada por el CO, con el objetivo de poder finalizar el calendario y logística del evento.
5. Se entiende que el CO, desarrollara todos los juegos, dentro del país sede.
6. El CO junto al Director del Torneo, tienen la potestad y facultad de modificar las sedes, de existir bajas de Países o situaciones externas al CO.

7. A tal efecto que los países tengan el conocimiento de las sedes donde participara, el CO deberá informar el calendario de juegos con 15 a 20 días de antelación al arribo al país

Artículo 23: Sorteo

1. El Sorteo de zonas, sedes y juegos se realizará en el país sede.
2. Estará bajo la responsabilidad de la FN junto al CO, teniendo como primera medida la responsabilidad y honorabilidad del acto.
3. La realización del mismo, se fija de acuerdo a lo definido por el Consejo Ejecutivo de COPABE.
4. Este procedimiento podrá ser transmitido en vivo vía streaming por las redes sociales, respetando el protocolo en el anexo... (fondo, sonido, etc)

Artículo 24: Calendario de Juego

Una vez realizado el sorteo, el CO organizador deberá informar en un plazo perentorio, el **formato y calendario de juego a la comisión técnica de COPABE para su aprobación final** y envió a los países participantes. (Ver anexo Competencia)

Se establece en este Protocolo y Reglamento, requisitos para el armado del calendario de juegos, Los mismos son:

1. Todos los equipos deben jugar el mismo número de partidos tanto de locales como visitantes.
2. Todos los equipos no deben jugar a la misma hora cada día de competencia.
3. Todos los equipos que jueguen el último partido del día, no deben comenzar con el primer juego al día siguiente.
4. Todos los equipos deben jugar la misma cantidad de juegos tanto de locales como visitantes. De existir el caso de juegos impares, el equipo mejor posicionado en el ranking de la WBSC, tendrá la prioridad como local. .
5. De realizarse en varias sedes, todos los equipos deben jugar en las sedes establecidas como así también en todos los horarios acordados para la competencia.
6. Deben tenerse en cuenta las condiciones climáticas de cada país, (altas temperaturas y/o alta humedad) debe establecerse un calendario nocturno, proporcionando así la un entorno saludable para los atletas como así también mayor concurrencia de espectadores.
7. De no existir factores que así lo demanden, los juegos de mañana no deben ser programados.
8. COPABE, es la autoridad máxima para modificar, refrendar y/o aprobar el calendario de juegos.

9. Asimismo COPABE tiene el derecho sin mediar discusión alguna con el CO, de la aprobación final del calendario de competencia.

Artículo 25: Programa de Entrenamiento

1. Entrenamiento Previo inicio de la competencia
2. La Comisión Técnica (CT), junto al CO Local fijará un programa de horarios y campos para el entrenamiento previo al torneo para todos las delegaciones
3. Todas las delegaciones antes del inicio de la competencia, deberá tener por lo menos una práctica.
4. El tiempo de práctica será de 120 minutos.
5. Las asignaciones serán realizadas por el CO, de acuerdo con el calendario de partidos aprobado y anunciado a todos los participantes teniendo en cuenta el orden de llegada de las delegaciones, y la disponibilidad de los campos y horarios.

Importante: Una delegación que arribe al país sede con una antelación de más de dos días previo a la competencia, y solicite la programación de juegos de entrenamiento, deberá solicitarlo previamente a su arribo. El CO organizará los juegos solicitados. Debe saberse que el CO, indicará a las delegaciones de los costos de transporte, alojamiento y comidas, de los días anteriores a los 2 establecidos por este reglamento.

Artículo 26: Práctica Pre-Game antes de cada Juego

Todas las delegaciones tendrán durante la competencia, la asignación a los Pre-Game de manera igualitaria.

El CO junto a la CT, determinará la instalación para la práctica (terreno de juego o campo a designar)

A- Campo de Juego único en el evento:

- Primer juego del día
- Inicio Equipo Local 2 horas antes del inicio del juego:
- Programa de Pre-Game

Equipo Local	Equipo Visitante
45 minutos de práctica de bateo	45 minutos de práctica de bateo
10 minutos de práctica en el cuadro	10 minutos de práctica en el cuadro
10 minutos arreglo de campo – Reunión Umpires – Managers	
Inicio de Juego	

Ejemplo en tiempo:

Inicio de juego 15:00 Hrs LT	
10 Minutos arreglo de campo Reunión de Umpires - Managers	
Equipo local	Equipo Visita
Práctica de cuadro 14:35	Práctica de cuadro 14:45
Inicio BP 13:00	Inicio BP 13:50
Arribo Delegación 12:40	Arribo Delegación 13:30

NOTA: De existir jaula de bateo, el Equipo Visita podrá comenzar con la entrada en calor y uso de la jaula mientras el equipo Local utiliza el campo en BP.

Una vez finalizado el BP el Equipo Local, tendrá derecho a uso de la Jaula de Bateo, mientras que el equipo Visita deberá usar el campo para BP.

NOTA: De existir más de un juego en el día en el mismo campo:

Una vez finalizado el juego, lo auxiliares de campo, comenzaron con el arreglo de campo de juego. Una vez que el Jefe a cargo indique que el campo se encuentra en condiciones para el inicio del Pre-Game.

IMPORTANTE:

1. De tener 2 horas o más antes del inicio del juego, se dará inicio al programa de Pre-Game indicado.
2. Menos de 2 horas, al inicio del juego, el período de tiempo disponible hasta 30 minutos previo al comienzo del juego, será dividido en forma igual entre el Equipo Local y el Equipo Visitante para la práctica de bateo.

3. De existir menos de 1 hora previo al inicio del juego, no habrá práctica de bateo en el campo.

B. Campo Alternativo

1. El CO dispondrá de los horarios y el tiempo de práctica, El Equipo Local empezará primero la práctica de bateo de 45 minutos, seguido por el Equipo Visitante por otros 45 minutos, teniendo en cuenta el traslado para movilizar a la delegación del lugar de práctica al campo de juego, asegurándose que ambos equipos deben estar por lo menos 20 minutos antes del tiempo programado para su práctica en el cuadro.
2. De utilizar dos campos para las prácticas de bateo, los equipos pueden practicar simultáneamente. Ambos equipos deben tener en cuenta el tiempo de traslado del lugar de práctica al campo de juego, asegurándose que ambos equipos deben estar por lo menos 20 minutos antes del tiempo programado para su práctica en el cuadro

Nota: En todos los casos sin excepción, la práctica en el cuadro se realizará en el lugar de competencia.

Capítulo 7 IMPORTANTE

Control de Antidopaje e Infracciones y Multas

Queda estipulado que la CO y el Director del Torneo deberán informar previo a la iniciación de los juegos que los jugadores serán sometidos a Control Antidopaje.

Sera bajo los requerimientos de la Agencia Mundial Antidopaje www.wada-ama.org

Todo control deberá seguirse bajo el estándar de los procedimientos aprobados. Los mismos son:

1. Al finalizar la primera mitad de la 4ta (cuarta) entrada de juego, los miembros responsables del control antidopaje 1. Médico asignado al control 2. Comisario Técnico a cargo del partido 3. Oficial Médico de COPABE (de existir en la competencia). Deben llevar adelante un reunión para el sorteo en en la cabina de la Comisión Técnica, si fuera necesario con un intérprete.
2. Debe escribirse en notas individuales (ver Forma Antidopaje) los números y los nombres completos de todos los jugadores registrados en el Roster Oficial.
3. Las NOTAS con los nombres correspondientes al equipo local, deben plegarse , volcarse en un recipiente y extraer al azar el número de Notas exigido por las reglas correspondientes

para cada caso. La Nota extraído se entregarán al Médico responsable del control antidopaje.

4. Se repetirá el mismo proceso con el equipo visitante.
5. Las Notas extraídas al azar serán firmadas por todas las partes e introducidas en un sobre que precintará el Médico responsable del control antidopaje.
6. Los nombres de los jugadores elegidos por sorteo no se harán públicos antes del final del encuentro.
7. Se dará conocimiento previo y se establecerá previo a cada competencia, el número total y frecuencia de los controles antidopaje.
8. Un mismo jugador podrá estar sujeto a control antidopaje en más de una ocasión durante la misma competencia.

- **Derechos y Responsabilidades del Jugador electo.**

9. El jugador será notificado por un oficial de control al dopaje (OCD) o acompañante sobre su elección para un control de dopaje. (de ser necesario podrá solicitar un intérprete)
10. Se le solicitará firmar un formulario confirmando que el mismo entiende y conoce los derechos y responsabilidades.
11. Solicitar información adicional sobre el proceso de recolección de muestra.
12. Deberá proporcionar una identificación adecuada.
13. Cumplir con los procedimientos de recolección de muestra **(el no cumplimiento de los mismos puede constituirse en una violación a una norma anti dopaje).**
14. Presentarse inmediatamente para el control de dopaje, al menos que existan razones justificables para una demora.

NOTA: Cuando el jugador electo, no se encuentre en el estadio, el jefe de equipo agotará sus esfuerzos para que el mismo se presente al lugar, en caso de no ser posible, el oficial de control al dopaje (OCD) extenderá una notificación y citación a la FN y Director del torneo para que el jugador se presente en el lugar indicado.

- **Sanciones ante un resultado positivo**

1. Si el jugador seleccionado cuenta con un RESULTADO POSITIVO luego del control, el mismo será expulsado del torneo sin poder ser reemplazado por otro integrante.
2. Si existiese un nuevo RESULTADO POSITIVO, en el mismo torneo, con un jugador del mismo seleccionado nacional ya sancionado, este jugador será suspendido y expulsado del torneo sin poder ser reemplazado por otro integrante; el Seleccionado Nacional, será penalizado con forfait (perdedor 9-0) en el partido o partidos a partir del encuentro inclusive en el que resultó positivo en el control de dopaje. Art. 10 Código Mundial Antidopaje
3. De existir un 3er caso de RESULTADO POSITIVO en el mismo equipo, el jugador será suspendido y expulsado, el Seleccionado Nacional será descalificado y expulsado del

torneo, La infracción de una norma antidopaje en Deportes de Equipo, indica ser Anulado cualquier premio recibido por jugadores individuales. No obstante, la Descalificación de un equipo se realizará conforme a lo previsto en el Artículo 11. Código Mundial Antidopaje

Nota Importante: Se dará conocimiento a la Federación Nacional de la infracción de la norma antidopaje, como así también se trasladará la novedad y sanción de la FN, al Comité de Disciplina de la WBSC, Comité Olímpico Internacional y Comité Olímpico Nacional, para su conocimiento y sanción.

Se pone en conocimiento que el procedimiento y sanciones a aplicar en cada caso, se hará bajo el Código Mundial Antidopaje www.wada-ama.org

- **Infracciones y Multas**

Los hechos o infracciones que se detecten por un jugador miembro de una FN, y se encuentren bajo las normas de COPABE, devengarán automáticamente en una multa.

1. Las mismas deberán ser canceladas en un plazo menor de dos meses a partir de la fecha de notificación oficial. Se emitirá una factura a nombre de la Federación Nacional, indicando la infracción cometida y el costo de la misma. Si la infracción fue realizada por un jugador o miembro de la delegación, la FN se convierte en solidario responsable de la misma, debiendo cubrir con la sanción económica impuesta.
2. Está en derecho de la FN, presentar una apelación sobre la multa impuesta. El procedimiento de apelación no afecta el cumplimiento de la sanción, que entra en vigencia a partir de la fecha de notificación oficial a la FN, enviada por mail. Una vez revisado y analizado el caso, el Consejo Ejecutivo determinara y tomará una decisión sobre la apelación a la sanción.
3. Toda apelación contra una decisión o sanción debe presentarse en la dirección que así lo indique el Consejo Ejecutivo de COPABE, el 1re día hábil siguiente a los 30 (treinta) días corridos desde la notificación oficial.
4. Todas las infracciones se encuentran enmarcadas en 2 (dos) niveles. 1-Nivel A 2- Nivel B
La siguiente es la lista de niveles de infracción y multas y suspensiones asociadas.
Infracciones de Nivel A: \$1000 - \$2000
Infracciones de Nivel B: \$500 - \$999

- **Infracciones de Nivel A:**

El nivel A comprende las infracciones de las normas que se consideran cruciales para el éxito de la competición, las que causan graves efectos negativos en el béisbol internacional.

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel A:

1. Sustancia extraña / pelota de béisbol adulterada
2. Actos físicamente agresivos contra oficiales de la División Béisbol de la WBSC
3. Actos físicamente agresivos contra un aficionado
4. Uso de bates alterados/ilegales
5. Ausencia de un equipo en un torneo después de haber confirmado la participación
6. Lanzar material de juego en dirección al árbitro
7. Lanzamiento intencional a un bateador en el área de la cabeza

Infracciones de Nivel B:

El nivel B corresponde a las infracciones que se consideran importantes para el desarrollo de los juegos y/o un comportamiento que se considera antideportivo. .

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel B:

1. No abandonar el banquillo tras ser expulsado
2. Entrar en contacto con un árbitro
3. Pelear
4. Expulsión del personal del equipo

Infracciones de Nivel C:

Se considerara Infracciones de Nivel C, a todas las infracciones de las normas de logística y/o rutina, esta infracciones es de \$100 - \$499.

Los siguientes son ejemplos de infracciones de nivel C:

1. Retraso o ausencia en la reunión técnica sin previo aviso
2. Incumplimiento de las normas relativas al color del uniforme y su reglamentación
3. Incumplimiento por parte del organizador a seguir las directrices sobre el uso y mantenimiento del estadio
4. Incumplimiento por parte del organizador de notificar a todos los participantes las reglas del campo en cada instalación de competición
5. Incumplimiento por parte del organizador de satisfacer las normas de protección y seguridad de los jugadores en el terreno de juego
6. Cuando personal no autorizado entra/no sale del banquillo, después de haber recibido instrucciones de los Comisarios Técnicos.

Estos son ejemplos de posibles infracciones y multas. Los mismos servirían como guía para que el Director Técnico y el Director Ejecutivo utilicen cuando tengan que tomar decisiones.

Nota: el Director Ejecutivo tiene la autoridad de sancionar y tomar decisiones si es que la sanción no se encuentra enmarcada dentro de estas infracciones.

Se detalla a continuación

Nivel	Acción que genera la Sanción	Multa \$	Juegos
C	Retraso o ausencia en la reunión técnica sin previo aviso	350	
C	Incumplimiento de las normas relativas al color del uniforme y su reglamentación	350	
C	Incumplimiento por parte del organizador a seguir las directrices sobre el uso y mantenimiento del estadio	350	
C	Incumplimiento por parte del organizador de notificar a todos los participantes las reglas del campo en cada instalación de competición	350	
C	Incumplimiento por parte del organizador de satisfacer las normas de protección y seguridad de los jugadores en el terreno de juego	400	
C	Incumplimiento por parte del organizador de adherirse a las directrices de la Comisión Técnica sobre el calendario de los juegos	400	
C	Falta de presentación de las alineaciones a tiempo	450	
C	Discusiones Prolongadas con los Umpires, Comisionados y Dirigentes	500	
C	Personal no autorizado entra/no desaloja el banquillo después de ser advertido por los Umpires y/o Comisión Técnica	500	
C	Cuando personal no autorizado entra/no sale del banquillo, después de haber recibido instrucciones de los Comisarios Técnicos	500	
B	Comunicación entre el banquillo y las gradas durante el partido	500	
B	Comentarios inapropiados dirigidos a un árbitro	500	
B	Uso de un bate no aprobado	500	
B	Lanzamiento violento de material de béisbol	500	
B	Infracción de la normativa del límite de lanzamientos	500	
B	Gestos inadecuados a un árbitro	500	
B	Contenido para evitar un enfrentamiento con un árbitro / jugador	500	
B	Acciones que causen que los banquillos se vacíen	600	
B	Expulsión de personal del equipo	600	

B	Incumplimiento por parte del organizador de proporcionar anotadores de resultados y recursos adecuados	650	
B	Acciones cuando se vacían los banquillos (sin violencia física)	650	0 a 3
B	Lanzamiento de material deportivo o basura desde el banquillo al terreno de juego	700	0 a 6
B	Lanzamiento intencional a un bateador	750	1 a 4
B	Carga hacia el montículo	750	0 a 3
B	No desalojar el banquillo después de una expulsión	800	1 a 3
B	Entrar en contacto con un árbitro	800	1 a 6
B	Pelear	950	3 a 8
A	Lanzamiento intencional a un bateador en el área de la cabeza	1000	4 a 6
A	Lanzamiento de material deportivo en dirección al árbitro	1000	1 a 6
A	Uso de bates modificados	1000	7 a 8
A	Sustancia extraña / pelota de béisbol adulterada	1000	10
A	Actividades físicamente agresivas contra un aficionado u espectador	1500	5 a 15
A	Actividades verbales y físicas agresivas contra oficiales de la COPABE	2000	0 a 6
A	Causar un juego perdido (forfeit)	2000	0 a 6

1. En caso de que alguno de los participantes del torneo esté acusado de conducta que exija sanciones más fuertes que las anteriores, el Director Técnico y el Director Ejecutivo pueden imponer una sanción y/o suspensión que consideren apropiadas y justificadas. Toda apelación de la decisión se trasladará al Jurado de Apelación.
2. Los daños causados por cualquier miembro de una Delegación a las instalaciones donde se alojan, al estadio de béisbol o a las unidades de transporte, o a cualquier otra área, serán responsabilidad directa de la Federación que representan.

Nota: El país anfitrión y/o el Comité Organizador no serán responsables de la situación financiera de ninguna Delegación o equipo.

El Director Ejecutivo podrá imponer cualquiera sanción que estime oportuna y justificada.

Toda apelación de la decisión se trasladará al Jurado de Apelación, que tomará la decisión final.

Capítulo 8

Medallas y diplomas

El CO, entregara a los seleccionados que obtengan el 1re, 2do y 3re puesto, medallas de oro, plata y bronce.

Se entregaran Premios Individuales a los mejores jugadores por posición

Sistema de Premiación - (ver sistema para premios Individuales)

Ubicación	Selección Nacional	Individual
1re Puesto	Trofeo	Medalla de Oro
2do Puesto	Trofeo	Medalla de Plata
3re Puesto	Trofeo	Medalla de Bronce

Nota: Podrán otorgar diplomas a los seleccionados que obtengan hasta la 5ta posición.

- **Premios Individuales**

Logro	Premio
1. Campeón Pitcher con mejor promedio de carreras limpias	Trofeo
2. Campeón Pitcher con el mejor promedio de ganados-perdidos	Trofeo
3. Campeón Bateador en Porcentaje	Trofeo
4. Campeón Bateador de carreras impulsadas	Trofeo
5. Campeón Bateador de jonrones	Trofeo
6. Campeón de bases robadas	Trofeo
7. Campeón de carreras anotadas	Trofeo
8. Jugador más Valioso	Trofeo

- **Premiación por posición al Campo “ Equipo de las Estrellas”**

	Posición	Premio
1.	Los dos (2) mejores lanzadores	Placa
2.	Mejor cátcher	Placa
3.	Mejor primera base	Placa
4.	Mejor segunda base	Placa
5.	Mejor tercera base	Placa
6.	Mejor short stop	Placa
7.	Mejores tres (3) jardineros	Placa
8.	Mejor bateador designado	Placa

- **Sistema de Premiación:**

El bateador líder del torneo deberá determinarse por la regla 10.3 (a) de las Reglas Oficiales de Béisbol. Los candidatos para el título de bateo deberán estar al bate 2.7 veces multiplicado por el número total de partidos jugados por su Equipo. En caso de empate, la decisión estará basada en el que tenga el mayor número de apariciones al plato (VB+BB+BI+SH+SF+G+I/O) y se persiste el empate tome en cuenta el promedio de “slugging” promedio de bases alcanzadas,

El lanzador con el mejor promedio de carreras limpias y el lanzador con el mejor record de ganados y perdidos de la serie, será determinado de acuerdo con la regla 10.23 (b). Los candidatos que aspiran al título de carreras limpias, tienen que haber lanzado al menos un número de entradas no inferior al 80% del número de partidos jugados por su equipo.

En caso que haya empate para el título en Ganados y Perdidos, el lanzador que haya lanzado más entradas ganará, en caso de persistir el empate será el que tenga el mejor promedio de carreras limpias permitidas de seguir el empate será el que permitió menos imparables, de seguir el empate será el que más ponches haya obtenido.

En caso de empate en el lanzador con mejor promedio de carreras limpias se otorga a que más innings lanzados tengan, en caso de persistir el empate se le dará al que menos imparables permitió y de seguir el empate al que más ponches haya obtenido.

Si hay un empate por los títulos de más jonrones y más carreras impulsadas y anotadas, el que tenga menos turnos al bate oficiales ganará el título, en caso de persistir el empate será el que le tenga menos apariciones al plato.

En caso de que haya un empate para el título de más bases robadas, el ganador será el que tenga el mejor promedio de robos en los intentos de robar la base. (Regla 10).

La determinación de los premios mencionados, se basará en las estadísticas al finalizar las rondas preliminares.

El jugador más valioso (MVP), el mejor a la defensiva y los jugadores “Todos Estrellas”, serán seleccionados por la Comisión Técnica de la Competición y representantes de los Medios de Comunicación seleccionados.

Todo jugador que haya sido expulsado durante un partido no podrá recibir premios individuales de acuerdo a sus labores defensivas y ofensivas.

Capítulo 9

Administración del Torneo

Oficiales del Torneo

- **Director del Torneo.**

El Director del Torneo será la autoridad máxima de COPABE AMERICA en todos los torneos Oficiales. Será designado por el Comité Ejecutivo seis meses antes del torneo.

Las responsabilidades del Director del Torneo son:

1. Poner en vigor todos los reglamentos de la COPABE y todos los acuerdos entre COPABE, la Federación Nacional y el COL.
2. Revisar con el Presidente del COL, los arreglos finales para la organización del torneo que incluyan todos los aspectos logísticos, tales como: alojamiento, protocolo, etc.
3. Armonizar los intereses representados por el COL, la Federación Nacional y la Comisión Técnica trabajando en la competición.
4. Presidir el Jurado de Apelación y asegurarse que esté constituido para actuar si se presentará la ocasión.
5. Asegurarse que el COL facilite y afirme todos los asuntos relacionados con los derechos Y privilegios de los patrocinadores de IBAF-AMERICA COPABE con relación al torneo.
6. Arbitrar y ser la autoridad final para tomar decisiones concernientes a cualquier disputa que no pueda resolverse mediante negociaciones entre cualquiera o todos los grupos u organizaciones involucradas en el torneo.
7. Reunir y presidir con el Presidente de la Comisión Técnica la Reunión Técnica/Organizativa Pre-Torneo antes de la competición.
8. En ausencia del Presidente de COPABE o de su representante específicamente designado para ello, representar a COPABE en todos los actos formales y presentaciones relacionadas con el torneo.
9. Informar al Comité Ejecutivo de COPABE de los asuntos relacionados con la organización del torneo.
10. Elaborar el informe oficial final para su consideración por el Comité Ejecutivo.

- **Comisión Técnica**

Para cada torneo oficial de COPABE, se designará una Comisión Técnica para trabajar en la competición.

Sus funciones y responsabilidades son:

1. Supervisar los aspectos técnicos de los torneos efectuados bajo el reconocimiento y autorización de COPABE.
2. Supervisar el trabajo del cuerpo de Árbitros en los torneos de COPABE.
3. Recopilar, verificar y someter a la aprobación del Comité Ejecutivo todos los datos
4. Estadísticos relacionados con los torneos de COPABE.
5. Controlar la elegibilidad y credenciales de los jugadores.
6. Inspeccionar los campos de juego y las instalaciones de prácticas durante el desarrollo del torneo.
7. Garantizar el cumplimiento de los reglamentos como se estipula en estas Normas.
- **En caso de juegos suspendidos la Comisión Técnica ajustará el calendario de juegos en coordinación con el COL. Cualquier cambio en el calendario necesita la aprobación final del Director del Torneo.**
8. Recibir y resolver las protestas sobre asuntos técnicos de los equipos participantes.
9. Decidir en casos de indisciplina en el terreno de juego de los participantes, Jugadores, Entrenadores, Árbitros y Oficiales.
10. Al menos un miembro internacional de la Comisión Técnica del Torneo estará presente en cada partido para supervisar todos los aspectos técnicos del juego y el cumplimiento de estas reglas.
11. El nombre del Comisario Técnico asignado para cada partido será anunciado en la lista de los Oficiales asignados específicamente para el partido. El Comité Organizador del país anfitrión deberá proveer un traductor inglés-español, que deberá estar a disposición de la Comisión Técnica, si es requerida.
12. Los miembros de la Comisión Técnica se sentarán en asientos reservados en la primera fila detrás de la base de meta. También se reservarán asientos bien situados y claramente indicados para los Jefes de Delegación, los Directores de Equipo y los Entrenadores de los equipos participantes, así como los jugadores.

- **Director Técnico del Torneo.**

COPABE designará un miembro de la Comisión Técnica de COPABE como Presidente de la Comisión Técnica en la competición.

Las responsabilidades del Presidente de la Comisión Técnica son:

1. La asignación de los miembros de la Comisión Técnica para la supervisión diaria de los juegos.
2. El enlace con el Director (o Coordinador) de Árbitros de COPABE para la confirmación de la asignación de Árbitros. El Presidente de la Comisión Técnica tiene la decisión final.
3. El enlace con los miembros técnicos del COL relativos a retrasos de los juegos, la reprogramación y cancelación.
4. Reunir la información estadística relevante y los informes de los juegos de los miembros de la Comisión Técnica.
5. Presidir las reuniones de la Comisión Técnica para revisar los problemas asociados a las Áreas técnicas del torneo y determinar las acciones relativas a la disciplina de los participantes o las protestas de los equipos.
6. La responsabilidad de la revisión final y aprobación de las instalaciones para la competición y las prácticas.
7. Aprobar el programa de prácticas antes y durante el torneo.
8. Debe asegurarse de que el COL haya arreglado adecuadamente para la Comisión Técnica, todo el transporte, alojamiento y preparaciones relacionadas con la misma.

- **Jurado de Apelación.**

El Presidente de COPABE nombrará un Jurado de Apelación compuesto de tres a cinco personas (solamente una en las Competiciones de las categorías Juvenil y Junior). El Presidente del Jurado de Apelación será el Director del Torneo).

El Jurado de Apelación será el órgano de apelación de cuantas sanciones o fallos se dicten por la Comisión Técnica en la Competición. No tendrá aplicación en los fallos que dicte la Comisión

Técnica que no estén relacionadas con las Reglas de Juego se pueden apelar ante el Jurado de Apelación.

- **Incompatibilidades:** No podrá actuar como miembro de la Comisión una persona que tenga la misma nacionalidad del país apelante. Si se produjera esta incompatibilidad, el Director del Torneo designará otro miembro.
- **Umpires.**

El panel de Umpires estará constituido por un número determinado de Umpires procedentes de varios países, más un número suficiente de árbitros provenientes del país anfitrión. La combinación será la totalidad de Árbitros para el torneo. Todos los Árbitros del torneo tienen que ser designados por COPABE.

- Los gastos del viaje de cada Umpire internacional designado para formar parte de una Delegación de un país participante, serán cubiertos por la Federación Nacional a la cual pertenece el Árbitro.
- El viaje de los Umpires internacionales neutrales adicionales será pagado por el COL o COPABE.
- Cada Umpire debe comprometerse a permanecer durante todo el tiempo que dure el torneo, incluyendo la ronda final si fuese necesario. El no cumplimiento de esta regla por un Árbitro de un país participante podría representar una multa de U\$D 1.000 para su Federación Nacional y/o la suspensión del individuo para la participación en las actividades de COPABE. En el caso de un Umpire neutral adicional, el Comité Ejecutivo tomará la decisión y ésta no afectará a la Federación Nacional.
- **Bajo ninguna circunstancia**, habrá dos Umpires de una misma nación participante actuando en un partido, con excepción de los Árbitros del país anfitrión. No le será permitido a un Umpire tomar parte como Umpire principal en un partido en el que juegue su país. No habrá excepciones a esta regla. Deberá haber cuatro Umpires por cada partido de categoría Sénior y Juvenil Sénior Sub-23.
- En los juegos finales se designarán dos Árbitros más, para trabajar a lo largo de las líneas de foul.
- Se enviará un Árbitro más para cada partido si es posible, como Arbitro suplente.

- El árbitro está en la obligación de elaborar y entregar a la Comisión Técnica, un informe sobre cualquier acontecimiento acaecido durante el encuentro.
- Al inicio del torneo, deberá realizarse una reunión de Árbitros a cargo del Director de Árbitros, junto al Director Ejecutivo, el Director Técnico, el Director de Estadística, un representante del CO para coordinar y poner las condiciones de trabajo en cada juego.
- Durante la competencia, se realizará una reunión diaria de árbitros cuando sea necesario, en toda reunión deberá estar presente el Director de Árbitros
- Durante la competencia el Director de Árbitros completará el formulario de Evaluación Arbitral.
- El Director de Árbitros estará en contacto con los Comisarios Técnicos y los consultará sobre el trabajo de los árbitros durante los juegos.
- Tras la finalización del torneo, el Director de Árbitros presentará un informe completo al Director Ejecutivo de COPABE.

El Director (o Coordinador) de Umpires de COPABE pondrá los Umpires para cada juego, al menos con un día de antelación, sujeto a la aprobación del Presidente de la Comisión Técnica.

Anotadores.

- El CO Local debe ser consciente de la importancia que tienen los Anotadores Oficiales, así como también, de la responsabilidad de seleccionar a Anotadores que sean capaces y entrenados para asegurar decisiones correctas y uniformes.
- El grupo de Anotadores consistirá en un número suficiente de Anotadores calificados y entrenados para cubrir el torneo, bajo la supervisión del Director (o Coordinador) de Anotación y del Presidente de la Comisión Técnica.
- Treinta minutos antes de comenzar un partido, el Anotador oficial obtendrá de cada Director de Equipo la alineación tentativa, incluyendo la información del lanzador inicial es zurdo o diestro y una copia de ésta será entregada al Comisario Técnico encargado del partido.
- Se recomienda que cada partido sea anotado por dos o más Anotadores. Al final de cada partido, el Anotador dará los resultados (acta del encuentro) a cada Delegación, al

Director del Torneo, a los miembros de la Comisión Técnica, a los miembros del Jurado de Apelación y a los Medios de Comunicación que puedan pedirlo.

- El Recopilador o Compilador Oficial del Torneo será designado por la Federación Anfitriona o por la Comisión Técnica de COPABE. El compilador debe realizar reportes diarios de los juegos efectuados (Box Score), elaborar las estadísticas diariamente y debe entregar a la Comisión Técnica, Equipos participantes y Prensa Deportiva. Al final del torneo debe entregar un informe final de estadísticas donde se especifiquen los líderes individuales y colectivos en ofensiva, defensiva y pitcheo de acuerdo con lo establecido.

- **Comisario Anti-Dopaje**

El Comisario Anti-Dopaje asignado por COPABE supervisará el programa anti-dopaje en el evento. Esto incluirá asegurarse que las instalaciones para el control de dopaje son apropiadas, supervisando el proceso de control de dopaje, incluyendo la selección de atletas, notificación y proceso de recolección de muestras, y tomando decisiones en incidentes que puedan surgir durante el proceso.

- **Otros a tener en cuenta**

- **Carga bates / Bat Boy**

El Comité Organizador Local suministrará personal BAT BOY o carga bates para todos los partidos. Los carga bates de cada equipo permanecerán cerca del banquillo cuando el equipo esté al bate. Los carga bates deberán llevar uniformes y cascos protectores con dos orejeras. Las infracciones podrían resaltar en la expulsión del carga bates.

- **Camarógrafos, Operadores y Fotógrafos**

No se permitirá la entrada de ningún camarógrafo, operador o fotógrafo en el campo de juego cuando se esté jugando un partido. Sólo se les permitirá entrar al terreno de juego en las ceremonias de apertura o clausura, antes y después de que el partido sea jugado. Se reservará una sección especial en el estadio para los camarógrafos, operadores y

fotógrafos, preferiblemente detrás de la base de meta al lado de cada banquillo.

- **Asistencia médica y primeros auxilios**

Estarán disponibles en el/los campos de juego y durante la totalidad de la competencia y prácticas. El COL es responsable de asegurarse que haya personal y medios adecuados asignados a cada competencia. Se recomienda que en los campos de juego se incluya una ambulancia con la atención médica de guardia

- **Información de los costos de Membresía anual - Fee de participación - Honorarios Oficiales COPABE.**

1. Membresía Anual: 300,00 Dólares Estadounidenses
2. Fee participación: 200,00 Dólares Estadounidenses

Honorarios

1. Director General: \$ 40,00
2. Director Técnico: \$ 40,00
3. Director Umpire: \$ 40,00
4. Director Anotadores: \$ 40,00
5. Umpires: \$ 25,00
6. Anotadores: \$ 25,00
7. Comisionados: \$ 25,00

Nota: Todos los importes son expresados en valor dólares estadounidenses.

- A. El monto a pagar se tomara a partir del día de llegada hasta el día de salida, incluyendo los días en que no actúe y los días de descanso.
- B. El monto de Fee de participación corresponde a todas las categorías y modalidades (Masculino, Femenino y Baseball5).

Este manual de Manual de Procedimientos y Protocolo Para la organización y participación de eventos Categoría U23 / Mayores fue realizado y adaptado con la contribución de los manuales técnicos del Comité Olímpico Internacional y Argentino , Panam Sport WBSC y los conocimientos de organización y participación de eventos internacionales. Contribuyeron en la revisión y mejoras del mismo, los Sres Higinio Vélez Cuba y el Ing. Enrique Mayorga Betancourt México y Sergio Javier Martin Martin, durante la realización de los juegos de Lima 2019.

COPABE Copyright 2019